



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

OMBUDSMAN UNIVERSITARIO



MEMORIA: NOVIEMBRE 2015 – OCTUBRE 2016

José Ignacio González Leiva
Ombuds

Enero, 2017

OFICINA DEL OMBUDS: AV. VICUÑA MACKENNA 4860, MACUL, EDIFICIO MIDE UC, PISO 3, CAMPUS SAN JOAQUÍN, SANTIAGO-CHILE
TELÉFONOS: 2354 1691 - 2354 1247 - ombuds@uc.cl - <http://www.ombudsman.uc.cl>

OFICINA DEL OMBUDS

MEMORIA: NOVIEMBRE 2015 – OCTUBRE 2016

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTERVENCIONES:
 - A. Número de casos según estamentos.
 - B. Número de casos mensuales por estamentos.
 - C. Número de casos y porcentajes según medios de comunicación.
 - D. Número de casos y porcentajes según ámbitos.
 - E. Número de casos y porcentajes según sexo.
 - F. Número de casos y porcentajes según tipo de intervención.
- III. CONSIDERACIONES FINALES:
 - A. Intervenciones relacionadas con los profesores.
 - B. Intervenciones relacionadas con los alumnos.
 - C. Intervenciones relacionadas con los administrativos.
 - D. Propuestas.
- IV. AGRADECIMIENTOS

I. INTRODUCCIÓN

La presente memoria corresponde al tercer año de funcionamiento de la Oficina del Ombuds y, comprende el período, noviembre 2015 - octubre 2016. Durante esta etapa se recibieron 139 casos o requerimientos, cuya distribución mensual por estamentos, medios de comunicación, ámbitos, sexo y tipo de intervención, se muestra en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1

**NOVIEMBRE 2015 – OCTUBRE 2016
NÚMERO DE CASOS POR MES, SEGÚN ESTAMENTOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN,
ÁMBITOS, SEXO E INTERVENCIÓN.**

	NOV.	DIC.	ENE.	MAR	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	TOTAL
NÚMERO DE CASOS	13	15	11	8	10	21	12	12	13	12	12	139
ESTUDIANTES DE PREGRADO	6	11	4	4	4	6	4	10	7	6	8	70
ESTUDIANTES DE POSTGRADO	1	-	2	1	1	3	1	-	2	2	-	13
PROFESORES	3	2	3	3	3	5	5	1	4	2	-	31
ADMINISTRATIVOS	3	2	2	-	2	7	2	1	-	2	4	25
PERSONALMENTE	12	12	8	8	7	20	9	7	13	12	12	120
TELEFÓNICA	1	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	5
CORREO ELECTRÓNICO	-	2	2	-	2	1	2	5	-	-	-	14
REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA	4	4	2	-	3	1	2	2	1	2	2	23
TRÁMITES ESTUDIANTILES	-	2	-	1	-	2	-	-	2	-	1	8
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	-	-	3	1	-	2	-	1	3	1	-	11
DERECHO A RESPUESTA	-	2	-	1	-	3	1	-	-	1	-	8
HOSTILIDAD	7	5	4	4	6	11	5	1	6	7	5	61
BULLYING	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
EVALUACIONES ACADÉMICAS	2	2	2	1	1	2	3	8	1	1	4	27
MUJERES	9	9	4	3	8	12	6	6	7	6	6	76
HOMBRES	4	6	7	5	2	9	6	6	6	6	6	63
INTERVENCIÓN ORIENTACIÓN	3	10	2	2	8	6	3	3	9	8	9	63
INTERVENCIÓN DIRECTA	10	5	9	6	2	15	9	9	4	4	3	76

Fuente: Oficina del Ombuds UC.

Es importante consignar que durante el primer periodo de funcionamiento de la Oficina del Ombuds se recibieron 74 casos, en el segundo 84 y en el tercero 139. Entre el primero y el segundo hubo un aumento del 11,9%, mientras que entre el segundo y el tercero, su incremento alcanzó al 65,5%. El cuadro N°2, registra el número total de casos o intervenciones para los períodos: 2013 - 2014; 2014 - 2015 y 2015 - 2016.

Cuadro N° 2

Período	N° de Casos
2013 - 2014	74
2014 - 2015	84
2015 - 2016	139

Fuente: Oficina del Ombuds UC.

Una de las solicitudes que con mayor frecuencia aparece en diferentes instancias en la universidad, como cuenta anual ante el Honorable Consejo Superior, jornadas, reuniones con centro de alumnos, sindicatos etc., es la necesidad de dar a conocer con mayor profusión la existencia de la Oficina del Ombuds y la labor que ésta cumple al interior de la universidad. En virtud de lo anterior, durante el tercer año de funcionamiento, junto con las otras actividades propias del cargo, se realizaron una serie de acciones tendientes a dar respuesta a la solicitud anteriormente señalada.

En el plano interno, luego de asumir la nueva directiva de FEUC, en el mes de noviembre del 2015, se tomó contacto con la Consejera Superior, Javiera Parra, con el propósito de coordinar las actividades del año en materias relacionadas con éste estamento de la comunidad universitaria y los respectivos Centros de Estudiantes. Por otra parte, con motivo del ingreso de los nuevos alumnos a la universidad del año 2016, se solicitó a las unidades académicas que en el proceso de matrícula que ellas realizan, se incorporara en la carpeta del novato, un tríptico informativo sobre la Oficina del Ombuds. La revista *Vive la UC*, en su edición del mes de septiembre, publicó en su página N° 4, una nota que hace referencia al papel que cumple esta institución en la universidad, bajo el título *Respeto y responsabilidad a toda prueba*. Por otro lado, la página Web de la universidad incorporó en su portada un botón de ingreso directo al *Ombudsman UC*, que conecta tanto a los alumnos, profesores y administrativos, con la finalidad de visualizar de mejor forma su existencia y facilitar su acceso.

En el plano externo, el diario de circulación nacional *Las Últimas Noticias*, en su edición del 19 de mayo del 2016, dedicó en su página N° 14, una nota sobre la institucionalidad del Ombuds creada por nuestra universidad, haciendo referencia a que se trata de la primera universidad chilena que la instaura. En el diario *La Tercera* en su edición del día 15 de julio del 2016, se publica una columna del rector de nuestra universidad titulada, *La experiencia de un Ombuds*, la que está dedicada a poner de manifiesto que nuestra institución al igual que otras destacadas universidades a nivel mundial, incorporó desde hace dos años la figura del Ombuds, cuya "labor se basa en contribuir al diálogo para tener una mejor relación entre todos los miembros de la

universidad, con mayor confianza, seguridad y sentido de comunidad al interior de la institución”, destacando también la labor y los resultados de esta innovadora experiencia. Por otra parte, el diario *El Mercurio*, en su edición del 24 de octubre del 2016, publica una columna del rector Ignacio Sánchez bajo el título, *El cuidado de la comunidad universitaria*, donde hace presente las diferentes iniciativas que ha desarrollado la universidad en beneficio y el cuidado de sus miembros durante los últimos años, entre los que se encuentran la creación del Ombuds o Defensor Universitario, el Código de Honor, la política de educación, prevención y apoyo a las víctimas de violencia sexual en la UC.

Con ocasión de la presentación del informe anual de las actividades de la Oficina del Ombuds, ante el Honorable Consejo Superior el 19 de agosto del 2016, se hizo un análisis comparativo entre lo ocurrido durante los dos primeros años de funcionamiento y, lo que iba del tercer año (noviembre 2015 a julio 2016). Se señaló que durante el primer año se recibieron un total de 74 casos, el segundo 84 y a la fecha de la exposición del tercer informe, iba un total de 102 solicitudes de intervención. Del análisis de los 260 casos recibidos hasta ese momento, es decir, el consolidado entre noviembre del 2013 y julio del 2016, se desprende que el porcentaje promedio correspondiente a los alumnos (pregrado y postgrado) que presentan algún requerimiento, alcanza al 56%, el de los profesores al 30% y el de los administrativos al 14%. Comparados estos valores promedios, con los que se observan en otros centros universitarios extranjeros, donde los requerimientos de los alumnos se ubican en torno al 80%, el de los profesores en un 10% y el de los administrativos en un 10%, vemos que en nuestra universidad las solicitudes de los alumnos están por debajo del valor de referencia, el de los profesores por sobre él y lo mismo ocurre con los administrativos.

Por otro lado, se reseñaron también en dicha oportunidad, otro tipo de actividades centradas en la difusión de la Oficina. Entre ellas cabe destacar, la distribución de trípticos de la Oficina del Ombuds en los diferentes campus de la universidad, incluido el de Villarrica, a través de los respectivos administradores de los campus, en el mes de agosto del 2015; a las directivas de los sindicatos N° 4, N° 5 y profesionales de la salud. Se dieron a conocer los resultados y conclusiones emanadas de la *Jornada hacia una cultura del respeto*, realizada el 27 de abril de 2016, entre las cuales se enfatizó, el acuerdo unánime de los participantes de dicha jornada, sobre la necesidad de concientizar a todos los estamentos de la universidad del respeto de los valores, como la honestidad, la responsabilidad, la confianza, pero por sobre todo el respeto, como un valor que identifique a los miembros de la comunidad universitaria en todas las actividades que realicen, tanto en su interior como fuera de ella, para lo cual se recomendó efectuar una campaña de difusión, similar a la de la encuesta docente que tuvo muy buenos resultados.

Durante el periodo que abarca la presente memoria, la Oficina del Ombuds UC, mantuvo una activa participación como miembro del Comité Consultivo Regional de Ombudsman para Latino América y el Caribe (RAC LAC), entidad asociada a la International Ombudsman Association (IOA). La RAC LAC, reúne a Ombuds de diferentes organismos e instituciones que tienen presencia en América Latina y el Caribe, cuya finalidad es promover la institución del Ombuds en nuestra región y su papel como mediador institucional en la solución de conflictos de las personas. Dicha participación se concretó en su intervención en las cuatro conferencias telefónicas y virtuales,

realizadas durante el año 2016, donde se abordaron diferentes temas propios del accionar del Ombudsman al interior de nuestras organizaciones. La participación de la Oficina del Ombuds, culminó el año 2016, con la asistencia a la *Primera Conferencia del Profesional del Ombudsman*, organizada por la RAC LAC los días 12, 13 y 14 de octubre en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, donde se tuvo la ocasión de presentar la ponencia “*El respeto: valor fundamental de una organización*”.

II. INTERVENCIONES.

A. Número de casos según estamentos.

Durante el período noviembre 2015 – octubre 2016, se registró un total de 139 casos o intervenciones, 55 más que el segundo año, que alcanzó 84 casos, lo que equivale a un incremento de un 65,5%. De estas intervenciones, 131 han sido individuales y 8 colectivas. Del total de estos casos, según estamentos, 70 corresponden a alumnos de pregrado, lo que representa un 51%; 13 a alumnos de postgrado, constituyendo un 9%; 31 a profesores, lo que significa un 22% y 25 a administrativos, equivalente a un 18%. Lo anterior, se registra en la figura N° 1.

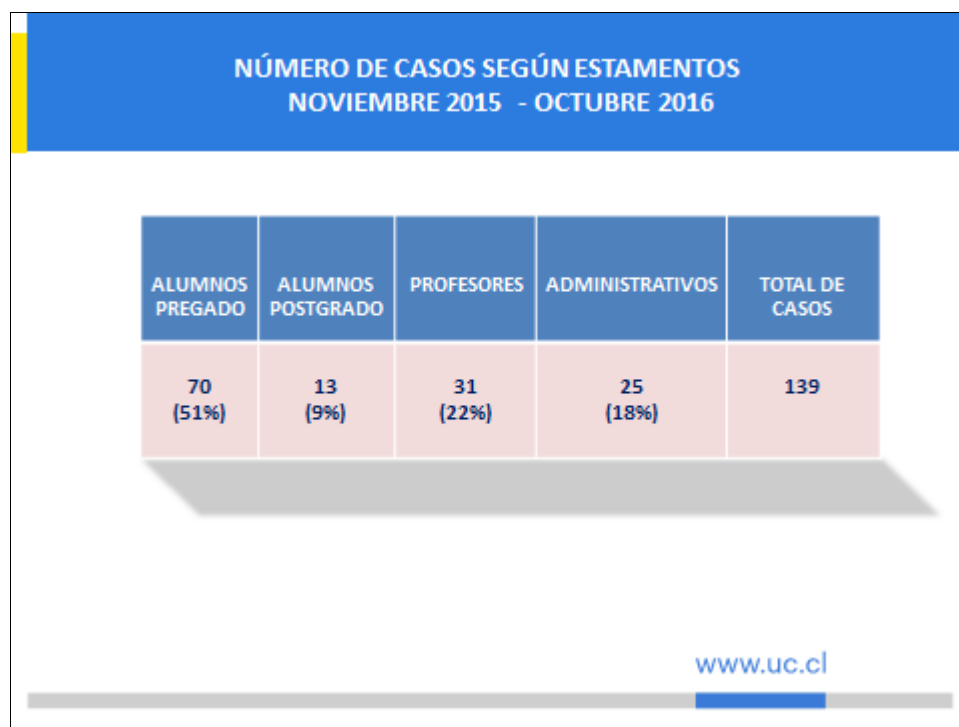


Fig. N° 1. Distribución del número de casos y porcentajes, según estamentos que han solicitado requerimientos a la Oficina del Ombuds, durante el período noviembre 2015 –octubre 2016.

Si se comparan estos datos con los registrados el año anterior, se desprende que el porcentaje de alumnos de pregrado presenta un aumento de 7 puntos y los alumnos de postgrado mantienen su porcentaje. Por su parte, los profesores disminuyeron su participación en 9 puntos y, los administrativos lo subieron en 2 puntos.

Aunque el porcentaje de casos presentados por profesores y administrativos se ubica por sobre el promedio de otros centros universitarios extranjeros, donde existe esta institución, se observa que va tendiendo a su normalización en el caso de los administrativos, pero el de los profesores todavía es alto. El porcentaje de los requerimientos presentados por los alumnos es menor que en otros lugares, situación que demuestra que las unidades académicas de la universidad y los organismos destinados a la atención de los estudiantes, están abordando de manera eficiente la demanda de ellos.

B. Número de casos mensuales por estamentos.

Los 139 casos registrados durante el período bajo análisis, muestran una distribución más o menos similar durante los 11 meses considerados. El promedio mensual es de 12.6 casos, y son excepcionales los meses que registran valores por sobre o bajo el promedio.

En cuanto a su distribución mensual por estamentos, ésta es bastante dispar. Mientras las solicitudes de alumnos están presentes todos los meses del período, las de los profesores y administrativos son más aleatorias. La figura N°2, muestra el comportamiento mensual por estamentos.

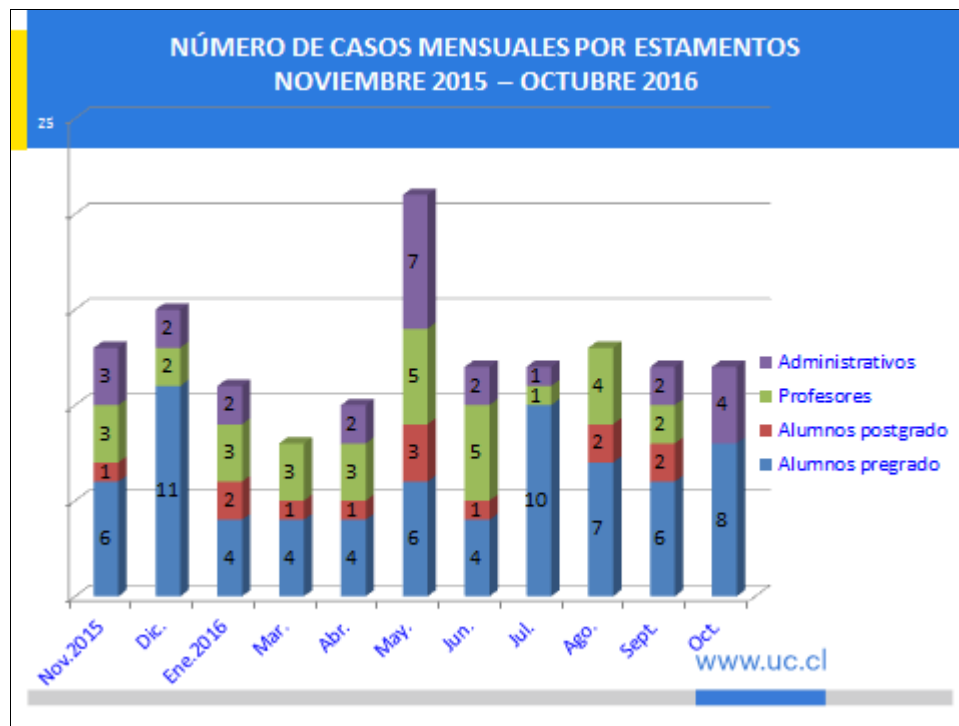


Fig. N° 2. La distribución de casos por meses no es homogénea. El mayor número de solicitudes de alumnos, tanto de pregrado como postgrado, tiene cierta relación con el inicio y término del semestre. La de los profesores y administrativos no están asociados a un patrón definido.

Comparando este comportamiento con el del año anterior, se observa una mayor demanda durante este período, situación que puede ser explicada en parte, por un mejor conocimiento de los diferentes estamentos de la universidad de esta Oficina, como una instancia válida para requerir su intervención ante una dificultad.

C. Número de casos y porcentajes según medios de comunicación.

El medio que registra la mayor preferencia, por los interesados en presentar un requerimiento ante la Oficina del Ombuds, es la de concurrir personalmente a ella, cifra que para el período alcanza al 86% de los casos, le sigue el correo electrónico con un 10% y sólo el 4% lo hace a través del contacto telefónico.

El número de casos y porcentajes según medios de comunicación utilizados para presentar una queja, reclamo o solicitud se muestra en el cuadro N° 3.

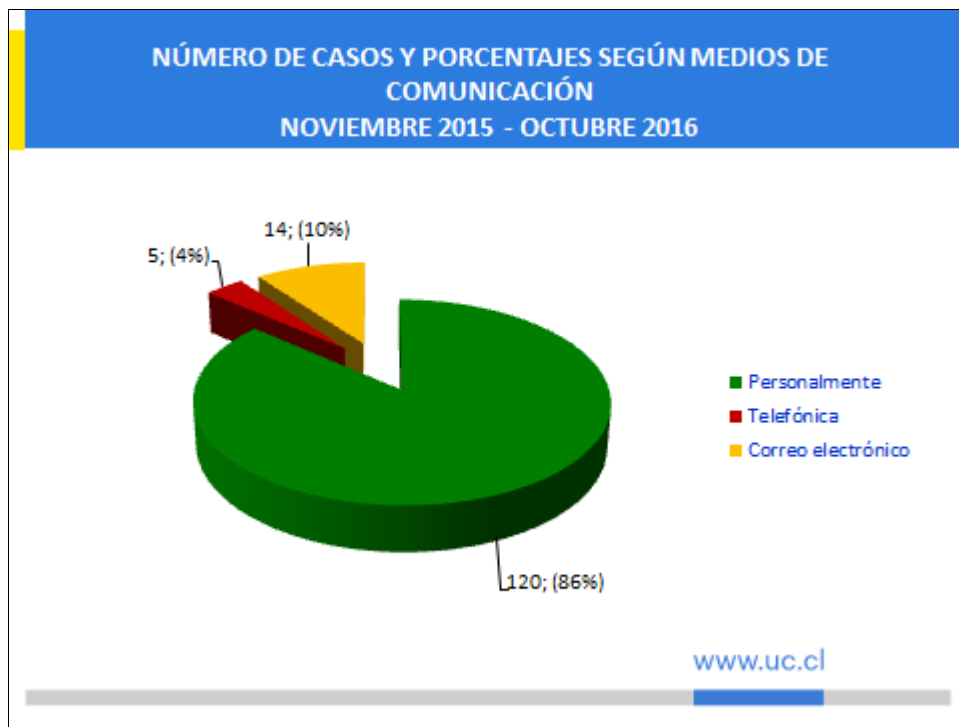


Fig. N° 3. El asistir personalmente a la Oficina del Ombuds para requerir su intervención es la modalidad más usada por los miembros de la comunidad universitaria, su porcentaje supera con creces a los otros medios: correo electrónico y teléfono.

Comparando esta situación con el año anterior, el asistir personalmente disminuye tan sólo un 2%, por lo que mantiene su predilección por parte del usuario, en atención a las ventajas que tiene esta modalidad por sobre las otras, en especial por la posibilidad de abordar el problema que le aqueja de manera más integral. En esta ocasión, se ubica en segundo lugar el correo electrónico, el que se utiliza de manera frecuente para hacer consultas o solicitar una orientación ante una dificultad. Con una menor preferencia, se encuentra la modalidad del contacto telefónico.

D. Número de casos y porcentajes según ámbitos.

Los ámbitos que se reconocen como los más habituales, en el contexto universitario, para clasificar las quejas, reclamos, inquietudes o consultas, efectuadas por algún miembro de la comunidad ante la Oficina del Ombuds, corresponden frecuentemente a: reglamentación universitaria, trámites estudiantiles, medidas disciplinarias, derecho a respuesta, hostilidad, bullying y evaluaciones académicas.

En el caso de nuestra universidad, el primer ámbito recoge, cuando se trata de alumnos, aquellos aspectos relacionados con la reglamentación que regula la vida estudiantil, los que se encuentran vertidos en los reglamentos pertinentes al alumno de pregrado y postgrado, en los que se establecen sus deberes y derechos, en sus más diversas instancias. Para el caso de los profesores, la situación es similar en cuanto a deberes y derechos que están contenidos en los reglamentos de la universidad, especialmente los instaurados en el reglamento y políticas de gestión del cuerpo académico. En relación con los administrativos, su situación se encuentra contemplada de manera preferente, en el reglamento interno, donde se dan a conocer sus derechos y deberes. El segundo ámbito, correspondiente a los trámites estudiantiles, está reservado de manera preponderante a los alumnos de pregrado y postgrado, en todos aquellos aspectos vinculados con matrícula, suspensión de estudios, reingresos, convalidaciones, etc. El tercer ámbito, el relacionado con las medidas disciplinarias, es una instancia que puede afectar a cualquier miembro de la comunidad universitaria que implique una posible sanción. Por su parte, el cuarto ámbito, el que se relaciona con el derecho a respuesta, se trata del compromiso que debe asumir todo funcionario de la universidad, cualquiera sea su posición, de responder en un plazo prudente, una solicitud, siempre y cuando caiga dentro del terreno de su competencia. El ámbito correspondiente a la hostilidad, implica el acoso laboral o psicológico, acoso sexual, mal trato, discriminación y abuso de poder. El bullying comprende acoso físico o psicológico a que puede ser sometido un miembro de la comunidad. El ámbito correspondiente a las evaluaciones académicas está centrado de manera preferencial, en los diferentes tipos de evaluación a que son sometidos los alumnos.

Durante el período noviembre 2015 – octubre 2016, el mayor porcentaje de los casos presentados corresponde a los clasificados dentro de la hostilidad con un 44%, ámbito que comprende diversas formas de hostigamiento. Le siguen porcentualmente las evaluaciones académicas con un 19%, luego se ubican los casos de reglamentación universitaria con un 16%, medidas disciplinarias con un 8%, trámites estudiantiles con un 6%, derecho a respuesta con un 6%, y finalmente el bullying con un 1%.

La figura N° 4, muestra la distribución de los 139 casos presentados a la Oficina del Ombuds durante el período en análisis, según ámbitos.

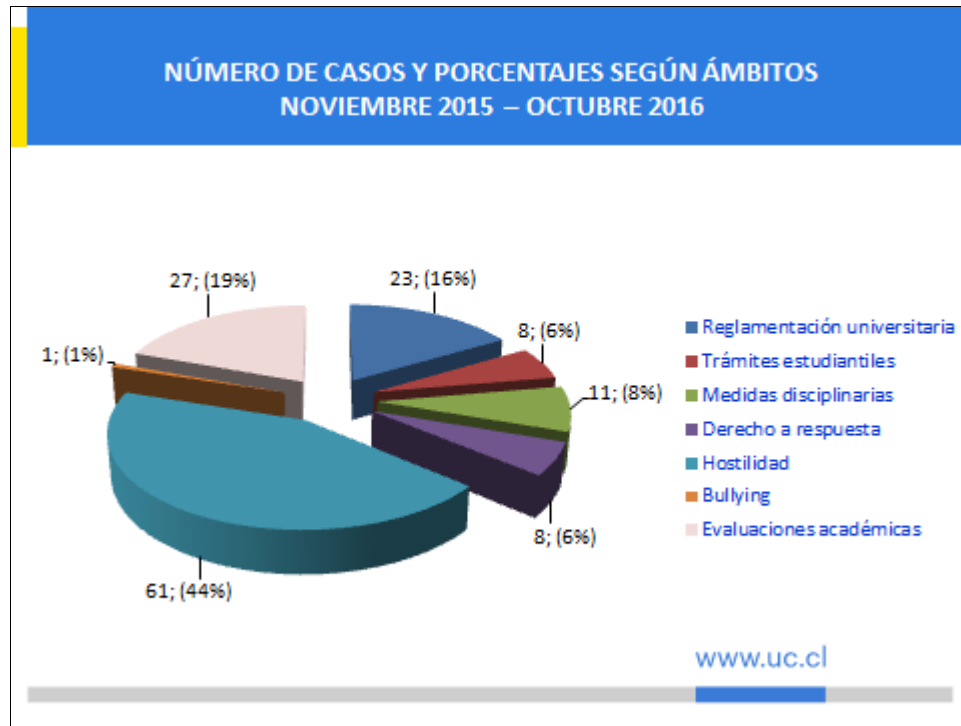


Fig. N° 4. Los ámbitos que concentran el mayor número de quejas, reclamos o consultas durante el período son la hostilidad, seguido por evaluaciones académicas y reglamentación universitaria.

Comparando los valores registrados durante el tercer año de operación de la Oficina del Ombuds, con el segundo, se aprecia que el ámbito relacionado con la hostilidad, sigue siendo la más demandante en cuanto a requerimientos se refiere, tanto en alumnos, profesores y administrativos, incluso su porcentaje se incrementó en 5 puntos. En el segundo lugar de los ámbitos, se ubica la evaluación académica con un 19%, posición que era ocupado el año anterior por la reglamentación universitaria, pasando ésta al tercer lugar con un 16%. Mantienen su porcentaje el derecho a respuesta con un 6% y el bullying con un 1%, lo disminuyen, los trámites estudiantiles y las medidas disciplinarias.

La Fig. N° 5, desglosa la hostilidad en los cinco aspectos señalados anteriormente, donde el maltrato alcanza al 43% seguidos por el acoso laboral y psicológico con un 20% y el abuso de poder con un 16% de los casos.

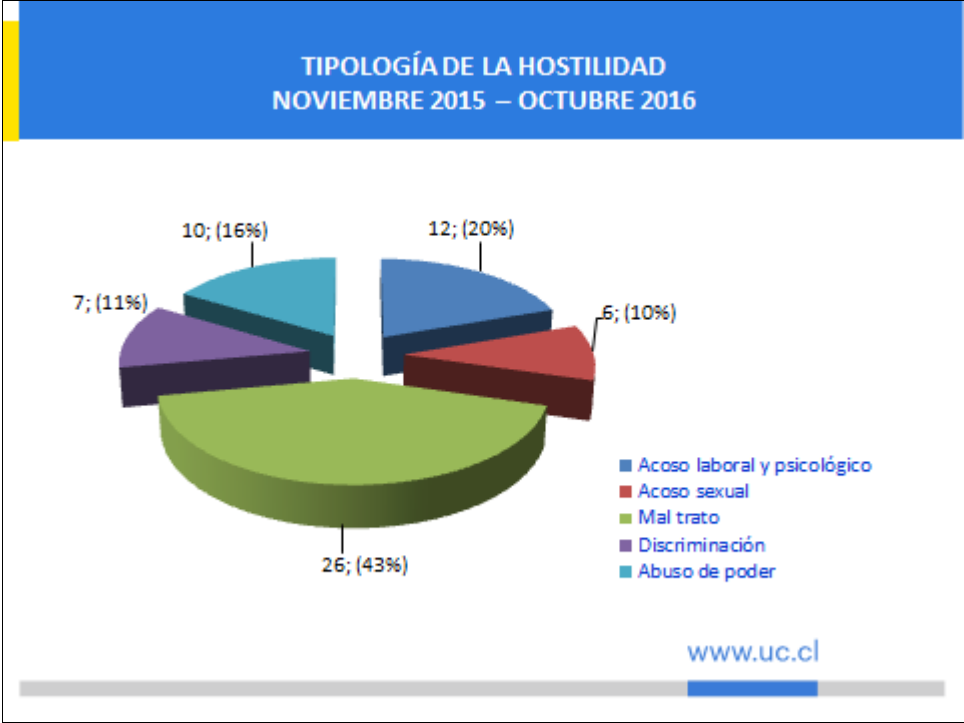


Fig. N° 5. Registra el desglose de los 61 casos clasificados como hostilidad, donde ocupa el primer lugar el maltrato con 26 de ellos, seguidos por el acoso laboral y abuso de poder con 12 y 10 casos, respectivamente.

E. Número de casos y porcentajes según sexo.

La presentación de quejas, reclamos y consultas que llegan hasta la Oficina del Ombuds son en su conjunto lideradas por las mujeres, cuyo porcentaje alcanzó al 55%, superando en 10 puntos a las de los hombres. Este predominio femenino, no se manifiesta siempre en los diferentes estamentos de la comunidad universitaria; lo hace en los alumnos y administrativos, mientras que en los profesores es levemente superior el porcentaje de los hombres.

La figura N° 6, registra el número de casos y su correspondiente porcentaje, según sexo.

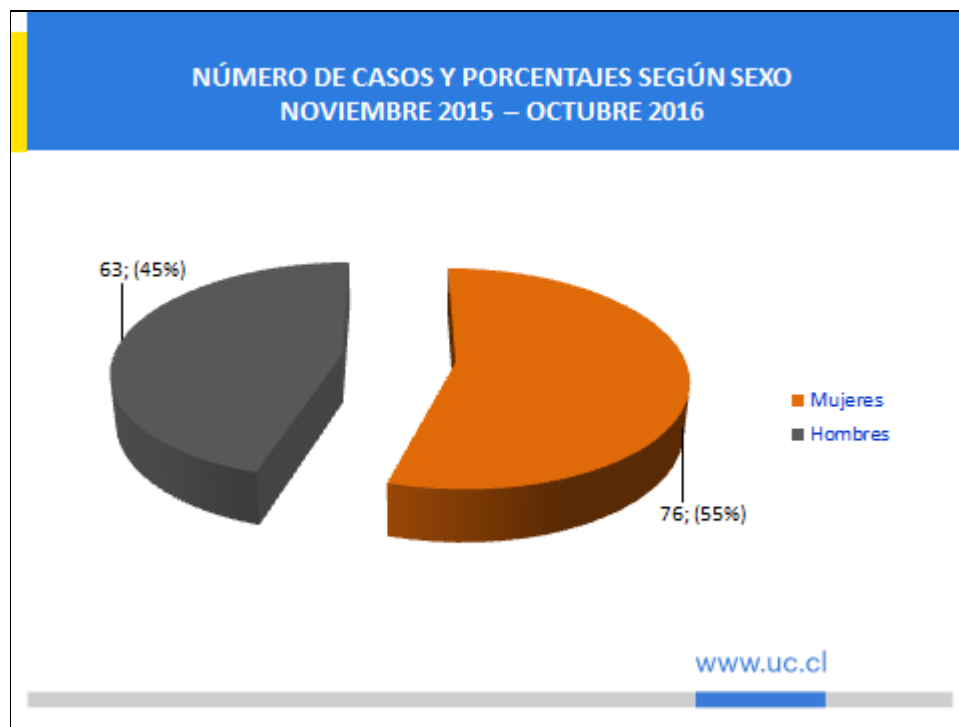


Fig. N°6. Existe un mayor número de casos presentados por las mujeres que por los hombres, situación que ha sido la tendencia desde la puesta en funcionamiento de la Oficina del Ombuds.

Comparando los valores registrados entre el tercer año con el segundo año de funcionamiento de la Oficina del Ombuds, los porcentajes se mantienen, en virtud de lo cual siguen predominando los casos presentados por las mujeres que por los hombres.

F. Número de casos y porcentajes según tipo de intervención.

La intervención que se solicita por parte de quien o quienes presentan una queja ante el Ombuds, normalmente se reduce a un consejo u orientación de cómo abordar un problema que le aqueja, o bien, demandar su intervención directa en la solución del conflicto, ya sea a través de una mediación o conciliación. Cualquiera sea la solicitud, se hace necesario conocer la circunstancia y contexto en la que se produjo la discrepancia entre las partes involucradas, para diseñar en forma conjunta, la manera de afrontarla.

La figura N° 7, registra el número de casos y su correspondiente porcentaje, según el tipo de intervenciones solicitadas en el período. Se observa un leve predominio de la intervención directa por sobre la orientación, con porcentajes de 55% y 45%, respectivamente.

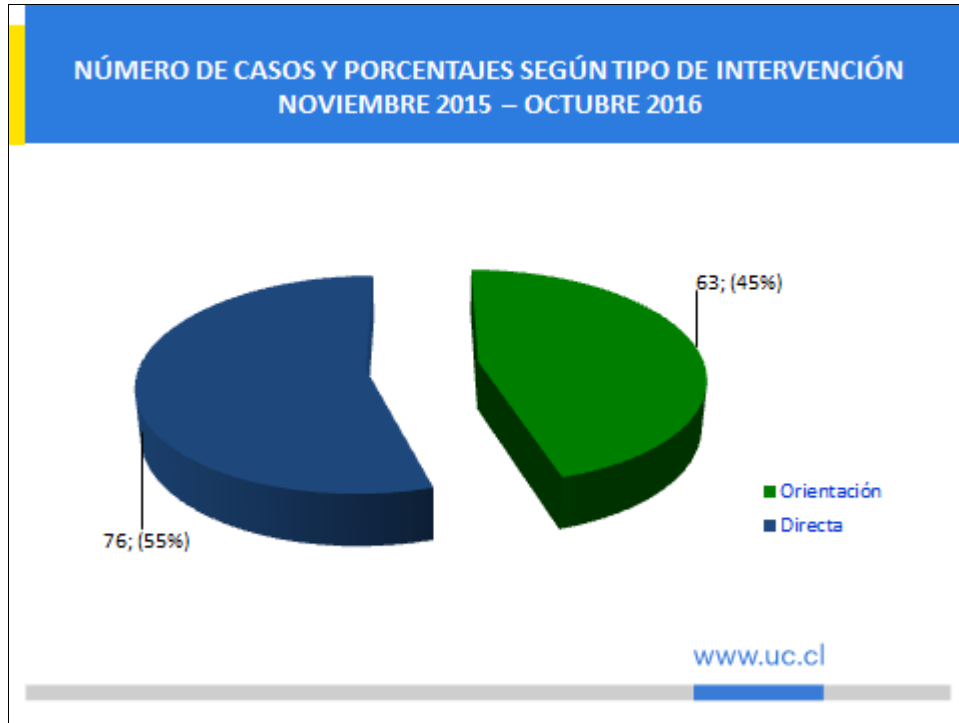


Fig. N° 7. La intervención directa se ubica por sobre la de orientación en las solicitudes presentadas durante el período analizado.

Al comparar el segundo año de funcionamiento de la Oficina del Ombuds con el tercero, se aprecia que se mantiene el predominio de las solicitudes de intervención directa por sobre la orientación.

III. CONSIDERACIONES FINALES.

A. Intervenciones relacionadas con los profesores.

Durante el período noviembre 2015 – octubre 2016, el número de intervenciones solicitadas por los profesores alcanzan a 31, lo que equivale al 22% del total, porcentaje todavía alto en comparación con los estándares internacionales, el que se ubica en torno al 10%. Sin embargo, este porcentaje ha venido disminuyendo considerablemente, si tenemos en cuenta que el primer año fue de un 39% y el segundo un 31%.

Por otra parte, las cifras muestran que entre los profesores son similares las solicitudes tanto de hombres como de mujeres, 16 y 15 respectivamente. En cuanto al ámbito de éstas, ellas se concentran preferentemente en asuntos relacionados con hostigamiento, así como también en situaciones de tipo reglamentario y en menor grado, sobre problemas de orden disciplinario. Por otro lado, en lo que dice relación con el tipo de intervención solicitado por parte de los académicos al Ombuds, la orientación es levemente superior a la intervención directa, con 17 y 14 casos, respectivamente. De igual modo, es importante destacar que el medio elegido por los docentes para presentar sus solicitudes es de manera preferente el hacerlo personalmente, seguido por el teléfono y el correo electrónico con 26; 3 y 2 casos, respectivamente.

B. Intervenciones relacionadas con los alumnos.

El número de solicitudes presentadas por los alumnos en el período noviembre 2015 – octubre 2016, fueron 83: 70 de pregrado y 13 de postgrado, lo que representa el 60% del total de los casos. En cuanto al sexo, se registró un leve predominio del número de solicitudes presentadas por las mujeres por sobre la de los hombres, con 44 y 39, respectivamente. En lo concerniente al tipo de intervención solicitada por los alumnos, tanto de pregrado como de postgrado, es mayor la directa por sobre la orientación, cuyo registro es de 49 sobre 34. El medio que utilizan los alumnos para presentar sus solicitudes es mayoritaria la de concurrir personalmente a la Oficina del Ombuds y, en menor medida utilizan el teléfono y el correo electrónico. En cuanto al ámbito de las quejas de los estudiantes, hay una clara superioridad de aquellas vinculadas al hostigamiento en sus diversas formas, especialmente mal trato y abuso de poder; le siguen las evaluaciones académicas como problemas con pruebas, exámenes finales, solicitudes de re-correcciones; y luego los asuntos relacionados con la reglamentación universitaria como convalidación, exámenes de grado, etc. Sin embargo, los trámites estudiantiles y las medidas disciplinarias concentran un número importante de casos, como sumarios y plagios; de menor magnitud son aquellos relacionados con el bullying y el derecho a respuesta. Cabe hacer presente que se han producido cambios en el ámbito de las solicitudes de los estudiantes, mientras en los años anteriores ocupaban los primeros lugares la reglamentación académica y trámites estudiantiles, hoy lo hacen el hostigamiento y las evaluaciones académicas.

C. Intervenciones relacionadas con los administrativos.

Es importante consignar que la presentación de solicitudes por parte de los administrativos, durante el período noviembre 2015 – octubre 2016, se ha mantenido, e incluso registra un leve aumento porcentual, pasando del 16% al 18% de los casos. Es probable que este comportamiento se deba a que el personal administrativo, valora esta instancia como un medio adecuado en la búsqueda de la solución de algún problema que lo aqueja. En cuanto al sexo de las personas que presentan una solicitud, entre los administrativos, predominan claramente el número de casos de mujeres por sobre los hombres, 17 y 8, respectivamente. En lo relativo al tipo de intervención

solicitada por parte de los funcionarios administrativos, se reparten de manera muy equitativa la intervención directa con la orientación; 13 y 12, respectivamente. El medio elegido por este estamento de la universidad para efectuar la queja, es de manera destacada hacerlo personalmente. En cuanto al ámbito donde se concentran sus reclamos, prevalecen los relacionados con el hostigamiento, esencialmente problemas de mal trato y acoso de carácter laboral.

D. Propuestas.

El Reglamento del Ombuds en su Título IV, relativo a la Información de sus Actividades, el Artículo 14, indica que al informar de sus actividades ante el H. Consejo Superior, podrá sugerir ideas que tiendan a mejorar la convivencia universitaria. En el último informe de fecha 19 de agosto de 2016, se recomendó la necesidad de establecer mecanismos que promuevan la integridad académica, a fin de mejorar la relación profesor-alumno en todos sus niveles, en especial en los programas de postgrado, para evitar posibles abusos de poder. Por otra parte, se abogó por avanzar hacia una reglamentación de similares características en todas las facultades de la universidad, acerca de los ayudantes y sus funciones, con el propósito que no sean éstas muy disímiles entre unas y otras. También se recomendó, mejorar los canales de entrega de información al interior de las facultades, con la finalidad que ésta llegue en forma oportuna a toda la comunidad universitaria.

IV. AGRADECIMIENTOS.

Finalmente, quisiera dar las gracias a toda la comunidad universitaria: Dirección Superior, Decanos, Directores de Institutos y Escuelas, Directivos Superiores, Federación de Estudiantes (FEUC), Consejera Superior, Centros de Estudiantes, Sindicatos, Alumnos, Personal Profesional, Personal Administrativo y de Servicios y, en general a todos quienes forman parte de la universidad, por la ayuda y colaboración brindada a esta Oficina, durante el período que comprende esta memoria, noviembre 2015 - octubre 2016, en la búsqueda de una solución a los problemas presentados.

Santiago, Enero, 2017.